



Medellín, 29 de marzo de 2019

**OFICIO MODIFICATORIO No.1**  
**INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS No.03 DE 2019 “INTERVENTORÍA PARA EL SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, FINANCIERO, AMBIENTAL Y CONTABLE DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LOS PARADEROS DEL CORREDOR DE LA AVENIDA 80, ENTRE LA ESTACIÓN LA PALMA DEL SISTEMA METROPLÚS Y LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE MEDELLÍN”**

En atención a las sugerencias formuladas por los interesados y conforme a la recomendación del Comité Evaluador, se procede a modificar los términos de la invitación privada **que quedarán de la siguiente manera:**

**3.2.3.2. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE**

Para la verificación de la experiencia solicitada en el presente numeral, los proponentes deberán diligenciar el ANEXO 4A y anexar CINCO (5) certificados de contratos celebrados y ejecutados por el proponente donde se incluya el valor correspondiente, ya sea individualmente o en consorcio, unión temporal y/u otra forma asociativa, en el sector público y/o privado, **en los últimos DIEZ (10) años antes de la fecha de entrega de las propuestas, en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del proceso contractual (INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS/ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS) y que al menos uno de los contratos certificados tenga un valor igual o superior al del presupuesto oficial.**

**3.2.3.3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**

Se evaluará a partir de la información que suministre el proponente en el ANEXO 4B indicado en los Términos de la Invitación y las certificaciones que la acrediten, expedidas por la entidad contratante.

Para la verificación de la experiencia acreditada, los proponentes deberán certificar en un máximo de tres (3) contratos ejecutados y terminados que tengan dentro de su objeto o alcance **la interventoría y/o ejecución de estudios y diseños de vías y urbanismo** que hayan incluido dentro de su alcance la ejecución de por lo menos 5 de las siguientes actividades:

- Levantamientos topográficos
- Investigación de redes de servicios
- Estudios geotécnicos y diseño de pavimentos
- Diseño geométrico de vías
- Diseño estructural de muros de contención
- Diseño de redes de energía y telecomunicaciones
- Diseño de redes de acueducto y alcantarillado
- Diseño de señalización y semaforización
- Diseños urbanísticos
- Elaboración de especificaciones técnicas
- Cálculo de cantidades de obra y presupuesto

Adicional a este requisito, se debe certificar que la sumatoria de su valor sea igual o mayor al presupuesto oficial y en cantidades diseñadas o las que se les hizo interventoría de diseño, **5.000m<sup>2</sup> de vías pavimento rígido y 2.000m<sup>2</sup> de urbanismo/espacio público.**

## **5.5.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (600 PUNTOS)**

### **5.5.2.1. Director de Interventoría**

El Coordinador de estudios y diseños deberá cumplir los siguientes requisitos.

#### Formación Académica:

Debe acreditar ser Ingeniero Civil o Arquitecto debidamente matriculado, para lo cual deberá anexar copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia expedido por la Sociedad Colombiana de Arquitectos o el COPNIA según sea el caso.

Experiencia General: Deberá contar con mínimo de **OCHO (8)** años de experiencia, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.

Experiencia Específica: Como mínimo deberá certificar una experiencia de mínima de **TRES (3) años** en la participación como Director o coordinador en contratos de elaboración de estudios y diseños y/o interventoría a diseños en el sector público y/o privado, en los que su alcance se contemple el diseños de vías y diseños urbanísticos.

La experiencia indicada como Director de Interventoría o consultoría de estudios y diseños deberá acreditarse mediante certificaciones expedidas por el respectivo contratante, las cuales contendrán, como mínimo, la siguiente información: i) nombre y



descripción del proyecto, ii) cargo ejercido por el profesional, iii) período durante el cual se desempeñó Director o Coordinador de Consultoría, iv) dedicación (%) en el proyecto.

Se asignará el siguiente puntaje distribuido de acuerdo a la experiencia acreditada, así:

PUNTAJE		
Por experiencia Específica como Director o coordinador en contratos de elaboración de estudios y diseños y/o interventoría de estudios		
Experiencia certificada de 3 años	Experiencia certificada mayor de 3 años y hasta 5 años	Experiencia certificada mayor de 5 años
100	200	300

La experiencia en la cátedra universitaria, proyectos de investigación o asesorías de tesis para optar a títulos de educación superior no será considerada como experiencia específica.

#### 5.5.2.2. Especialista en geotecnia y pavimento

El profesional propuesto para este cargo, debe cumplir mínimo con los siguientes requisitos:

##### Formación Académica:

Que acredite ser Ingeniero Civil, debidamente matriculado, para lo cual deberá anexar copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia expedido por el COPNIA. Que acredite ser Especialista en geotecnia mediante título expedido por la entidad competente

##### Experiencia General:

Que certifique una experiencia general mínima de **SEIS (6) años** en el ejercicio de su profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional, para lo cual deberá anexar el certificado actualizado de vigencia de la matrícula profesional y las certificaciones laborales que acrediten la experiencia probable.

##### Experiencia Específica:



Que acredite como experiencia específica la participación como especialista en geotecnia en mínimo de **DOS (2) años**, en contratos de diseño y/o construcción y/o interventoría de pavimentos.

Se asignará el siguiente puntaje distribuido de acuerdo a la experiencia específica, así:

PUNTAJE		
Por experiencia específica como Especialista en geotecnia y pavimento		
Experiencia específica certificada de 2 años	Experiencia específica certificada mayor de 2 años y hasta 4 años	Experiencia certificada mayor de 4 años
<b>50</b>	<b>100</b>	<b>150</b>

La experiencia en la cátedra universitaria, proyectos de investigación o asesorías de tesis para optar a títulos de educación superior no será considerada como experiencia específica.

#### **5.5.2.2. Especialista en diseños urbanísticos, arquitectónicos y paisajísticos**

El profesional propuesto para este cargo, debe cumplir mínimo con los siguientes requisitos:

##### Formación Académica:

Que acredite ser Ing. Civil, Arquitecto o Arquitecto constructor, debidamente matriculado, para lo cual deberá anexar copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia expedido por el COPNIA.

##### Experiencia General:

Que certifique una experiencia general mínima de **SEIS (6) años** en el ejercicio de su profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional, para lo cual deberá anexar el certificado actualizado de vigencia de la matrícula profesional y las certificaciones laborales que acrediten la experiencia probable.

##### Experiencia Específica:



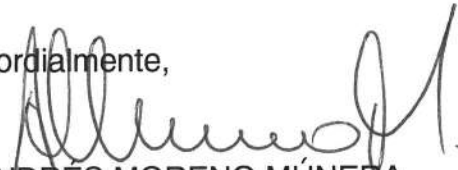
Que acredite como experiencia específica la participación como especialista en urbanismo en mínimo de **DOS (2) años**, en contratos de diseño y/o construcción de espacio público en los que se haya diseñado y/o construido DOS MIL (2.000) metros cuadrados de urbanismo/espacio público



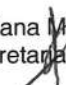
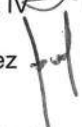
Se asignará el siguiente puntaje distribuido de acuerdo a la experiencia específica, así:

PUNTAJE		
Por experiencia específica como Especialista en diseños urbanísticos, arquitectónicos y paisajísticos		
Experiencia específica certificada de 2 años	Experiencia específica certificada de 2 años y hasta 4 años	Experiencia específica mayor de 4 años
<b>50</b>	<b>100</b>	<b>150</b>

**Los términos de la Invitación Privada No.03 de 2019, no modificados en el presente documento continúan vigentes.**

Cordialmente,

  
ANDRÉS MORENO MÚNERA  
Gerente General.

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Zoe Beatríz Berrío Osorio Profesional Universitaria IV 	Margarita Rosa Ruiz Ocampo Directora Jurídica 	Adriana María Correa Restrepo. Secretaria General. 
Juan David Soto Arbeláez Profesional Jurídico 		
Wilfred Antonio Henao Giraldo Profesional Contable II 